

Programa de Cooperación Académica

UBACHINA

Estancias Doctorales



UBAINTERNACIONAL





PRESENTACIÓN

El Programa UBA-China apoyará la realización de estancias doctorales de estudiantes UBA en la República Popular China. Para ello, se proveerá un apoyo financiero para la concreción de estancias con el objetivo de desarrollar proyectos de investigación en el marco de la tesis doctorales en curso.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- Estar matriculado/a como estudiante regula de doctorado en alguna Unidad Académica de la UBA.
- Haber sido admitido/a al doctorado al menos 2 años antes de la postulación y/o tener reconocidas al menos el 30% de las actividades correspondientes al doctorado en curso.
- Contar con un plan de trabajo en el exterior aprobado por su director/a de tesis en la UBA y su tutor/a o referente académico/a en la institución china contraparte.
- En el caso de la modalidad por cotutela de Tesis, deberá contar con la admisión al régimen de cotutela aprobado o en trámite en la Facultad de origen.
- Tener dominio del idioma inglés o chino requerido por la universidad de destino.

MODALIDADES DE LA ESTANCIA

Las estancias doctorales podrán realizarse en **dos modalidades**:

- Como una estadía doctoral simple (sólo una estancia académica en la universidad china con reconocimiento en el doctorado en UBA).
- En el marco de una cotutela de tesis (con matrícula en ambas universidades).

PERÍODO Y DURACIÓN DE MOVILIDADES

El período de ejecución de las movilidades será entre el **1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025**.

La estancia tendrá una duración de **entre tres (3) y seis (6) meses**. En caso de que el/la postulante lo solicite, la misma podrá ser extendida con el aval del director/a UBA y de la contraparte china, no implicando ello financiamiento adicional por parte del Programa.

PLAZAS Y FINANCIAMIENTO

El programa prevé el apoyo financiero para **tres (3) plazas**.

Podrán ser plazas de destino aquellas universidades, instituciones de educación superior y/o institutos de investigación de la República Popular China que cuenten con programas de Doctorado y/o con actividades compatibles y acreditables como investigaciones para el desarrollo de los estudios de los/as doctorandos/as de la Universidad de Buenos Aires.

El Programa UBA-China brindará una única **ayuda económica de USD 4.500** (cuatro mil quinientos dólares estadounidenses).

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si el/la estudiante seleccionado/a renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión.

Si dicha renuncia se produjera luego de recibida la ayuda económica brindada por el Programa sin que se haya efectuado la movilidad, deberá realizarse la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades establecidas a tal efecto.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, deberá presentarse una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La gestión del Programa UBA-China evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

IMPORTANTE

- El/la postulante podrá presentar su candidatura sólo para una institución de destino.
- Se abonará el monto de la ayuda económica en dólares estadounidenses mediante transferencia bancaria, para lo cual los/as beneficiarios/as deberán contar con una cuenta a su nombre en la mencionada moneda.
- Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as. Las instituciones involucradas en la convocatoria no tienen injerencia en este aspecto. Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino, a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en las instituciones y/o países de destino.
- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiaria/o.
- Los/las estudiantes que ya hayan sido seleccionados/as como becarios/as de programas de movilidad doctoral gestionados por la Secretaría de Relaciones Internacionales e Instituto Confucio UBA no podrán aplicar en la presente convocatoria.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la Universidad de Buenos Aires.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Formulario de postulación** firmado por el/la estudiante, el/la director/a de tesis en la UBA y responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica de origen según el formato provisto en el Formulario de Postulación.
- Nota de aceptación/invitación de la institución de destino y/o de su tutor/a o responsable académico/a en la institución china de destino.
- Plan de trabajo avalado tanto por el/la directora/a de tesis UBA como por su tutor/a o responsable académico/a en la institución china de destino.
- Resolución de admisión al doctorado.
- En caso de tratarse de una solicitud para la movilidad bajo el régimen de cotutela de tesis, presentar la Resolución Consejo Directivo de admisión al mencionado régimen. En caso de encontrarse en trámite, incorporar nota indicando la situación por parte del área correspondiente en la Unidad Académica.
- Constancia de CBU de cuenta en dólares a nombre del/de la beneficiario/a;
- **Compromiso de estudiante** firmado, aceptando las condiciones del programa previo a su partida, según el formato provisto en el Compromiso del estudiante.
- Copia del DNI
- Currículum Vitae

IMPORTANTE

LA POSTULACIÓN DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE RELACIONES INTERNACIONALES DE CADA FACULTAD.

NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS AVALADAS Y ELEVADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.



PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada en dos instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Unidades Académicas realizarán una preselección sobre la totalidad de las postulaciones recibidas, en base al criterio de mérito académico, el plan de trabajo presentado y otros criterios considerados pertinentes.

Cada Unidad académica podrá presentar como máximo un/a (1) candidato/a. Dicha presentación será realizada a través de la elaboración de una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Internacionales y al Instituto Confucio UBA.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo la selección final entre los/as candidatos/as preseleccionados/as por las Facultades a través de un Comité Ad-Hoc convocado por la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Luego de la selección, el equipo a cargo del Programa UBA-China en la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA se contactará con los/as beneficiarios/as (con copia a las Facultades de origen), indicando el resultado y los pasos a seguir.

Asimismo, se dará a conocer el resultado ante el público en general a través de los medios de comunicación que la Secretaría de Relaciones Internacionales y el Instituto Confucio de la UBA dispongan a tal efecto.

AL TÉRMINO DE LA MOVILIDAD

Los/las beneficiarios/as deberán entregar un informe escrito de las actividades realizadas ante el equipo de gestión del Programa UBA-China. Este informe deberá estar aprobado por el/la Director/a de la UBA que dio seguimiento a las actividades en la institución receptora.

El mismo deberá incluir un conjunto de resultados coherentes con los objetivos generales de fortalecer la investigación e incrementar el número de publicaciones internacionales conjuntas.

Desde los grupos de trabajo y las facultades de origen se promoverá la publicación conjunta con pares internacionales de los resultados de la investigación realizada en el marco de la estancia, haciendo constar el aporte del presente programa para su realización.

Dicha publicación deberá ser realizada de acuerdo con lo establecido en el **Capítulo J del CODIGO.UBA I-26**, dentro los dos años siguientes de la finalización de las actividades previstas en el marco del Programa UBA-China. La gestión del programa considerará situaciones excepcionales en función de las especificidades académicas de las temáticas de investigación.

Quienes resulten seleccionados/as podrán ser invitados/as a realizar actividades que sean requeridas por el Programa, tales como: participar en reuniones, completar encuestas de evaluación, presentar informes, participar en actividades destinadas a difundir información sobre el Programa o brindar testimonios (escritos, fílmicos o fotográficos) de las actividades realizadas para la difusión en redes sociales.



CRONOGRAMA

08/04/2024

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

14/06/2024

**ENTREGA DE LAS POSTULACIONES
ANTE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA**

**SEMANA DEL
17/06/2024**

SELECCIÓN

**SEMANA DEL
17/06/2024**

**COMUNICACIÓN DE
RESULTADOS**

01/09/2024

INICIO DE ACTIVIDADES

31/07/2025

FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

DESCARGA DE DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS



UBACHINA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA UBA-CHINA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

.UBAINTERNACIONAL

